



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN DE DINERO A DON JAIME EDUARDO RAMIREZ ROSAS POR LA SUMA DE \$38.169.- POR DUPLICIDAD DE PAGO EN LOS DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO ROL 290-16.-

ALGARROBO, 17 OCT 2022

DECRETO: N° 2307



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 13 de octubre del 2022, de don Jaime Ramírez Rosas, propietario del rol solicitando devolución de dinero por **duplicidad de pago en la 3ra. y 4ta cuota** de los derechos de aseo domiciliario del año 2022, realizados vía página web municipal.
2. Que por un error involuntario la empresa Amisoft, al cargar la nómina de cobros del segundo semestre del año 2022, duplicó las cuotas de este periodo, afectando a diferentes contribuyentes, error que fue subsanado a los días posteriores.
3. Las órdenes de ingreso municipal de internet giradas el **19 de abril** y que corresponden al pago de la **3ra. cuota del año 2022 por \$ 18.827.- y la 4ta cuota del año 2022, por la suma de \$ 18.827.-**
4. Las órdenes de ingreso municipal internet giradas el **12 de septiembre del 2022** correspondiente al pago de la **3ra.cuota por un valor de \$ 19.342.- y la 4ta. Cuota por un valor de \$ 18.827.-**
5. Que se adjunta estado de cuenta histórico con los pagos realizados durante el año 2022, en donde se verifica la **duplicidad de pago en la 3ra. y 4ta cuota** de los derechos de aseo bajo el rol

DECRETO:

1. Autoriza devolución de dinero a nombre de Don **Jaime Ramírez Rosas, Cédula Nacional de identidad N°** por la suma de **\$38.169.-** (treinta y ocho mil, ciento sesenta y nueve pesos). - por duplicidad de pago en la **3ra. y 4ta cuota** de los derechos de aseo domiciliario del año 2022, correspondiente al **rol de avalúo** Devolución que se fundamenta en los puntos del presente Considerando.
2. Realizar transferencia electrónica a **cuenta corriente Banco**
3. Impútese el gasto a las siguientes cuentas presupuestarias del presupuesto municipal vigente:

114-05-85 "Fondos de terceros para Devolución", la suma de \$38.169.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA CÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/DAF/mhb. -

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (1)
- Adm. Finanzas (1)
- Aseo domiciliario (1)

